

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 23 de 2022

Al despacho solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, Serviconal, dentro del presente proceso ejecutivo seguido contra Marian Stefany Sisar Rueda y Elsa María Fontecha Sánchez, por medio del cual solicita se disponga la inmovilización del vehículo de placas PUT59A.

CONSIDERACIONES

Obra en el cuaderno de medidas cautelares auto del 25 de marzo de 2021 por medio del cual se decretó el embargo y posterior secuestro de la motocicleta de placas PUT59A.

La medida fue registrada y comunicada a este juzgado mediante oficio D.T.T.B. 21-587 del 21 de abril de 2021, suscrito por el Director de Tránsito y Transporte, Dr. Wilmer José Cárdenas Hurtado, memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante a través de correo electrónico del 19 de enero de 2022, y en dicho documento se informa que se registra prenda a favor de SERFINMOTOS S.A.S.

Debido a lo anterior, se deberá acatar lo dispuesto en el artículo 462 del C.G.P., procediéndose a notificar al acreedor, cuyos créditos se harán exigibles si no lo fueren, para que los hagan valer ante este mismo juzgado, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

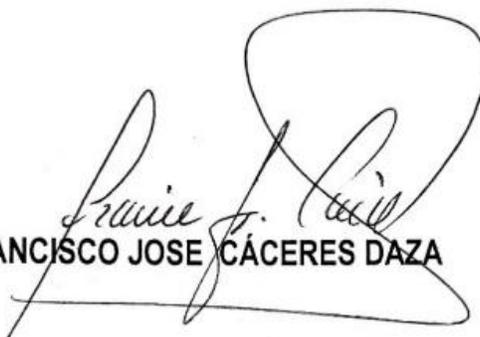
En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

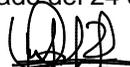
PRIMERO: Notifíquese de manera personal la existencia del presente proceso ejecutivo seguido por Serviconal en contra de Marian Stefany Sisar Rueda y Elsa María Fontecha Sánchez a SERFINMOTOS S.A.S. a través de su representante legal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 462 del C.G.P. En consecuencia, deberá la parte ejecutante proceder de conformidad con lo aquí dispuesto toda vez que este despacho judicial desconoce la dirección de notificaciones de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notifica mediante estado del 24 de febrero de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVICONAL

DEMANDADAS: MARIAN STEFANY SISAR RUEDA Y OTRA

RAD.: 685724089001-2020-00071-00
